

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2017 00517 00

En consideración a la petición vista en el archivo 64, el Juzgado tiene en cuenta la cesión del crédito efectuada por BANCOLOMBIA S.A. a favor de REINTEGRA SAS.

Por lo tanto, se ordena tener a REINTEGRA SAS., como cesionaria del crédito según lo señalado en líneas precedentes.

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7a4750676d48d2e0206318aaafacf47494d50ed0dafbe87efe50d919852e1ba**

Documento generado en 05/05/2023 10:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>